

ganados en de r
thesas. octos -

Otro si ordenaron que qualquiera manada de ganado deuen calcear axilas que en tierra en qualquiera dehesa. con. obedado. en los terminos de valencia. sin licencia de concejo. o de la persona que el atrevido arrendada. tenga de pena tres sacados. y noche de beado obispo o abia como se toma a aplicados en la misma forma

Lo ganados de
rasiones por el
las ordenanzas de
establecida -

Otro si ordenaron que los ganados de tan res en valencia, y otras partes, excepto los ganados de los hermanos de mara. que tres suman terminos sean obligados de estar y pasar por estas ordenanzas. no obstante digan ser hermanos de mara. a. teno por conveniente, y necesaria e aguarada, y con liberacion de ellos. y para el fin teno y abilitacion de esta dicesa tierra, y terminos de ella en los dichos puntos como se debe ser de ella y en los dichos ordenanzas, y ejecución de ellas

de los concejos de
de p. gan. nombre
que se da. cada un
año -

Otro si ordenaron que para guarda, y custodia de las ordenanzas, que el concejo de valencia que se quiere de aqui adelante el dia de san jandedad un año aya de nombrar y nombrare quatro guardas mas o menos. los que conbinieren las guardas de los recibos juramto. que bien y fie mte. Usaran su feio, y fecho el dicho juramto. y admi tiendolos. que los que denunciaren los dichos guardas, y cada uno de ellos a denuncias que se hicieren con su juramto. y no se bastare por obancia para proceder a la denuncia de la persona de las ordenanzas de que se viene incurrido, y esto se entienda de los que hallaren en fragante y en las que hicieren de valencia con un. mejor de la denuncia se bastare por obancia para la denuncia

Se bastare tanto
de un. un. y el
nam. de denuncia

Otro si ordenaron que atento que los que hacen semejantes danos se les ha de procurar en el remedio de ellos para remediar los dichos danos que se hicieren de tal dano de la parte quarta. de la obina y demas plantas sembradas. y frutos con